

riodo por el que fuera designado el señor Virgilio Genesini, Comisionado Especial del Registro Civil de Dos Arroyos, y en uso de las facultades que le confiere el Superior Decreto de 19 de diciembre de 1938,

El Gobernador de Misiones
Resuelve:

Art. 1º. — Confirmar en el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de Dos Arroyos, por un período de dos años a contar del 3 de febrero próximo, al señor Virgilio Genesini, quien prestará el juramento de Ley ante el Jefe del Registro Civil de San Javier, del cual depende a los efectos determinados por el artículo 2º de la ley número 3.703.

Art. 2º. — Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y a la Prensa, tome conocimiento Estadística y vuelva a la Oficina Sección Registro Civil para su anotación y archivo en la carpeta correspondiente.

OTANÑO

Julián J. Guarrochena

Resolución nº. 108

Posadas, enero 28 de 1944

Hallándose vacante el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Fachinal, por fallecimiento de D. Juan Neschuk, y en uso de sus facultades,

El Gobernador de Misiones
Resuelve:

Art. 1º. — Nombrar miembro de la Comisión de Fomento de Fachinal, al señor Ramón Baez, por el período que fenece el 22 de octubre próximo, en reemplazo de D. Juan Neschuk, que falleció.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Prensa y al B. Oficial, tome nota Contaduría y agréguese a la carpeta C. de Fomento, por Secretaría.

OTANÑO

Julián J. Guarrochena

Resolución nº. 109

Posadas, enero 29 de 1944

Concediendo cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo por razones de salud, que se empezará a contar desde el 15 del actual, al agente de policía, revista número 220, Tiburcio Nuñez.

Resolución nº. 110

Posadas, enero 29 de 1944

que el señor Comisionado Municipal de esta Capital solicita autorización para trasladarse a la Capital Federal por razones del servicio,

El Gobernador de Misiones
RESUELVE:

Art. 1º. — Autorízase al señor Comisionado Municipal de esta Capital, Ingeniero Luis S. E. Coll, a trasladarse hasta la Capital Federal por razones relacionadas con sus funciones, quedando a cargo del Despacho Municipal, mientras dure su ausencia, el señor Secretario Tesorero don Julio César Sánchez Ratti.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Prensa y al B. Oficial, tome razón Contaduría y archívese.

OTANÑO

Julián J. Guarrochena

Resolución nº. 111

Posadas, enero 31 de 1944

Visto este expediente -444-M-1944- en el que la Municipalidad de San Javier solicita autorización para destinar hasta la suma de cien pesos moneda nacional, como contribución del organismo a la colecta pro-Ayuda a los damnificados por el terremoto de San Juan; atento lo opinado por Contaduría,

El Gobernador de Misiones
RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar a la Municipalidad de San Javier, a invertir hasta la suma de cien pesos moneda nacional, como contribución a la colecta pro-Ayuda a los damnificados por el terremoto de San Juan, imputándose la erogación al rubro «Gastos de Oficina y Eventuales» del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Dése al Boletín Oficial, tome razón Contaduría, y siga a la Municipalidad recurrente para su conocimiento y demás fines. Oportunamente, vuelva y archívese en la carpeta «Autorización de Gastos», por Secretaría.

OTANÑO

Julián J. Guarrochena

Resolución nº. 112

Posadas, enero 31 de 1944

Concediendo treinta días de licencia con goce de sueldo por razones particulares y autorización para ausentarse del territorio, al agente de policía, revista número 217, Ismael Cirilo Sosa.